



Anuncio-Información Pública Conc. 9/24

D. Juan Antonio García Torres, en representación del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, solicita de la Confederación Hidrográfica del Guadiana concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, en el término municipal de Oliva de la Frontera (Badajoz).

- La finalidad del aprovechamiento es el riego por goteo en el paraje "Campo Oliva", en las siguientes parcelas:

Polígono	Parcela	Recinto	Término Municipal	Provincia	Superficie (ha)
6	5	1	Oliva de la Frontera	Badajoz	2,5000
Total superficie de riego					2,5000

- El caudal máximo instantáneo solicitado es 2,5 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es 11.000 m³.
- Las aguas serán captadas del embalse de Zaos, en el siguiente punto de toma:

Coordenadas UTM (ETRS89): X: 672.051, Y: 4.237.517 Huso 29.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

La captación se llevará a cabo a partir de una toma directa del embalse, mediante trasvases puntuales a través de una tubería de 10.200 m de longitud, que transportará las aguas por gravedad hasta una pequeña balsa de regulación de 11.000 m³ de capacidad, cercana a la parcela de riego. Desde dicha balsa serán impulsadas las aguas mediante una bomba conectada a una tubería de PEAD de 90 mm de diámetro hacia el cabezal de riego, ubicado en el interior de una caseta, del cual partirá la tubería principal de PE de 90 mm de diámetro, encargada de conducir las aguas hacia los diferentes sectores de riego.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el artículo 53 del Real Decreto 665/2023 de 18 de julio, a fin de que, **en el plazo de veinte días, contado a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado"**, los que tengan la condición de interesados puedan examinar el expediente y documentos técnicos tanto en el portal de internet del organismo de cuenca como por medios electrónicos o físicos, previa solicitud, para aquellos documentos que no puedan publicarse en el portal de internet del organismo de cuenca, a donde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dentro del mismo plazo.

La Comisaria de Aguas

María Hayas López
(Firmado electrónicamente)

